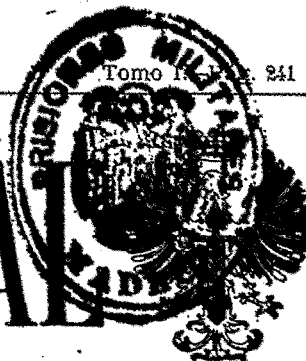




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ESPECIALIDADES DE ARTILLERIA

Títulos

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 88) y 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 28), que reglamentan las especialidades de Artillería, y por haber seguido con aprovechamiento el Curso de Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, convocado por Orden de 11 de enero de 1961 (D. O. núm. 12), se conceden los títulos de especialistas que se detallan al jefe y oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro

Capitán D. Juan Quirant Quirant.
Otro, D. Benito Palmer Mesana.
Otro, D. José Viso Montero.
Otro, D. José Santander de Arrijo.
Teniente D. Guillermo Rehlein García.
Otro, D. Francisco Rayó Gomollón.

Especialistas en «Detección y Localización de Objetivos»

Comandante D. José Tomás Cafranga González.
Capitán D. Mateo Muñoz Chirivella.
Otro, D. Manuel Martín Castañer.
Otro, D. Vicente Martínez Hevia.
Otro, D. Francisco Oliver Alonso.
Otro, D. Carlos Ulharri Pascual.
Otro, D. José Corderas Descarraga.

Otro, D. Pedro López Checa.
Otro, D. Manuel Cortés Murube.
Otro, D. José Fajardo Gómez de Travecedo.
Otro, D. Adelardo García Buil.
Otro, D. Jorge Suances Siljestrom.
Otro, D. Luis Vidal Cerdán.
Teniente D. Carlos Martín Nuño.
Otro, D. Mariano Sierra Carabias.
Otro, D. Antonio Orán Rodríguez.
Otro, D. Antonio Martínez de Mingo.
Otro, D. Carlos Uceda Ortega.
Otro, D. José Aparicio Sáez.
Madrid, 16 de enero de 1962.

BARROSO



CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Diplomas.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 7 de mayo de 1960 (D. O. número 106), se conceden a los oficiales que a continuación se relacionan los diplomas siguientes.

Especialidad de Bacteriología y Análisis Clínicos

Capitán veterinario D. Emeterio Valiente Botija, de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Especialidad de Bromatología e Higiene Veterinaria

Capitán veterinario D. Pedro Hernández Muñoz, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.
Otro, D. Samuel Aznara Bertolin, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Carlos Garcillán Hernanz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Madrid, 16 de enero de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 132), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 84), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Manzano Pérez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con antigüedad de 9 de enero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Crespo Nieto, del Grupo de Automóviles de Canarias, con antigüedad de 9 de enero de 1962, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

En relación con la Orden de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 293),

por la que se promueve al empleo de comandante de Infantería con antigüedad de 19 de febrero de 1961, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Pedro Palacios Tolosán, debe entenderse que corresponde a D. Pedro Palacios Tolosana. Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se ascienden al empleo de subteniente de Infantería con antigüedad de 15 de diciembre de 1961, a los brigadas caballeros mutilados permanentes que se relacionan, escalafonándose en la misma forma en que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Viñas Muriel.
Don Juan Trueba Abascal.
Don Domingo Garvín Morales.
Don José Tirante Iglesias.
Don Tomás Grande Lázaro.
Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Arma, Escala y Grupo que se encuentren comprendidos en la Escalilla del 1 de enero de 1961, con número anterior al 684.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 288), pasan destinados, con carácter forzoso, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a las Unidades que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Infantería Valenciana núm. 23

Teniente D. Marcos García Barbado, disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente D. Miguel Luque Company, disponible en Baleares.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Teniente D. Cesáreo Moreno Moreno, disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1961 (D. O. número 259), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, el subteniente del Arma D. Angel Bajo Escribano, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. I.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 22 de noviembre de 1961 (D. O. número 263), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, los suboficiales de Infantería que se relacionan:

Subteniente D. Manuel López del Valle, del Grupo de Policía de Ifni.

Brigada D. José Arenas López, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Andrés Martín García, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de diciembre de 1961 (D. O. número 286), pasa destinado, con carácter voluntario, al Museo del Ejército, el sargento de Infantería D. Victorino Marinas Domínguez, de la Agrupación del Arma Garelhano núm. 45.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de diciembre de 1961, el oficial moro de segunda Sidi Hamad Ben Ali Absalan, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Madrid el día 15 de diciembre de 1961, el brigada de Infantería D. Marcelino Moreno Velasco, que tenía su destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que se relacionan.

Brigada D. Victorino Abella Puente.
Otro, D. Antonio Morales Jiménez.
Otro, D. Basilio Fuentes Gómez.
Otro, D. Fortunato Ortega Barriuso.
Otro, D. Luis Barbero Pineda.
Otro, D. Felipe Sánchez Páramo.
Otro, D. Antonio Fernández Jurado.
Sargento primero D. Eladio Fernández Mosquera.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Infantería D. Corsino Bardón Robla, en situación de colocado en Madrid, el día 16 de enero de 1962.

Alférez de complemento de Infantería D. José Sánchez López, en situación de reemplazo voluntario en Puebla del Prior (Badajoz), el día 16 de enero de 1962.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 16 de enero de 1962, los sargentos de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Romualdo Morgado Calderero y D. Enrique Torres Hidalgo, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Compañía de Mar

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 8 de diciembre de 1961, al cabo de la Compañía de Mar de Melilla José Rodríguez Rodríguez, quedando en la situación de disponible en dicha plaza.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publicó una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. José Redondo Torres, que se encuentra en situación de «En expectativa de Servicios Civiles».



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueven al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 2 de enero de 1962, a los sargentos de igual procedencia que se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino:

Don Félix Palmero Lorenzo.
Don Antonio López Casado.
Don Joaquín Martín Gago.
Don Elías Muñoz Sanz.
Don Guillermo Tamayo García.
Don Molsés Zacuto Sinaín.
Don Alfonso de Marcos Vivó.
Don Francisco Mianos Díaz Espada.
Don Santiago López Martín.
Don José Cuadra Campos.
Don Simón Sandamaria Ibañez.
Don Enrique Alarcón Yague.
Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72), pasa a la

situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Melilla, el sargento legionario D. Domingo Pastor Gutiérrez, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 294), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, al comandante de Caballería (E. A.) D. Manuel Puche López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4 al comandante de Caballería (Escala activa) D. Francisco Manchado Parejo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 27 de diciembre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 297), pasan destinados a las Unidades que se indica los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al 6.º Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Juan Moya Gallardo, del 2.º Depósito de Sementales (Sección Canarias).

FORZOSOS

Al 1.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Manuel Jiménez Barona, de en comisión en el 7.º Depósito de Sementales:

Otro, D. Jesús Alcalde Armenta, de en comisión en el 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Angel Díaz Rubio, de en comisión en el 5.º Depósito de Sementales.

Al 2.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Angel Domínguez Pérez, de en comi-

sión en el 4.º Depósito de Sementales (Sección Manacor).

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1962, el coronel de Caballería D. Fernando Andueza Cros, en situación de «En expectativa de Servicios civiles» en Burgos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de diciembre de 1961 (D. O. número 297), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan, a los aféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas sus carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquel en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 1 de febrero de 1962, excepto aquellos a los que se señala otra fecha para efectuar las prácticas.

CABALLERÍA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Don Juan Benítez Belgrano, del Distrito de Granada.

Don José González Fernández, del Distrito de Santiago.

Don Enrique Añenza Cabrera, del Distrito de Granada.

Don José Álvarez Vigil, del Distrito de Oviedo.

Don Bernardo Martínez Pérez, del distrito de Murcia.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don Pastor Goñi Bárcena, del Destacamento de Bilbao.

Don Luis Paredes Rezola, del Destacamento de Bilbao.

Don José Jáuregui Barrenechea, del Destacamento de Bilbao.
Don Juan Menéndez Sariago, del Distrito de Valencia.
Don Emilio Boticario Martín, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Caballería Dragones Parla núm. 4

Don Carlos Ferrer Giménez, del Distrito de Valencia.
Don José Toledo Morales, del Distrito de Oviedo.
Don Guillermo Flores Gómez, del Distrito de Oviedo.
Don Antonio Cusi Lapasió, del Distrito de Valencia.
Don Federico de Castro Gómez, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Manuel García Naya, del Distrito de Oviedo.
Don Jorge Guerola Aguado, del Distrito de Valencia.
Don Manuel Espuch Estela, del Distrito de Valencia.
Don Angel Cuevas González, del Destacamento de Bilbao.
Don Enrique González González, del Destacamento de Bilbao.

A la Brigada Blindada Montesa número 1

Don Mauro Avelló Flores, del Distrito de Salamanca.
Don Gregorio Gómez Bernal, del Distrito de Salamanca.
Don Dimas Ortiz Alonso, del Destacamento de Bilbao.
Don Clemente Díaz Martín, del Distrito de Salamanca.
Don Pedro Rarlas Merry, del Distrito de Sevilla.

A la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2

Don Santiago Cruz García, del Distrito de Sevilla.
Don Fernando Lozano Sorribas, del Distrito de Oviedo.
Don José Mateos Cortés, del Distrito de Salamanca.
Don Ramón Castellano Alcántara, del Destacamento de Córdoba.
Don Antonio Hidalgo Vega, del Distrito de Sevilla.
Don Daniel Díez Díez-Baldeón, del Distrito de Oviedo.
Don Eloy García Calleja, del Distrito de Salamanca.

A la Brigada Blindada Castillejos número 3

Don Miguel Antón Juan, del Distrito de Valencia.
Don Manuel García Jiménez, del Distrito de Oviedo.
Don José Urzuaustegui García, del Destacamento de Bilbao.
Don David Mouriz Altuna, del Destacamento de Bilbao.
Don Francisco Tijera San Emeterio, del Destacamento de Bilbao.
Don Pedro Canal Fernández, del Distrito de Oviedo.

Don Juan Martini Milla, del Distrito de Valencia.

A la Agrupación Blindada Numancia número 9

Don José Martínez de Ibarreta Albiu, del Destacamento de Bilbao.
Don Manuel Aguilar Fernández, del Distrito de Granada.
Don Agapito Díez García, del Distrito de Valladolid.
Don Antonio López Pedrajas, del Destacamento de Córdoba.

A la Agrupación Blindada España número 11

Don Carlos Monsalve Delgado, del Distrito de Valladolid.
Don José Puente Baños, del Destacamento de Bilbao.
Don José Lovera Sánchez de Puerta, del Destacamento de Córdoba.
Don Enrique Hernández Martínez, del Distrito de Valencia.

A la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Don Fernando Isasi Marañón, del Destacamento de Bilbao.
Don José Peñín del Río, del Distrito de Valladolid.
Don José Vega Doncel, del Destacamento de Bilbao.
Don Antonio Noriega Calavera, del Distrito de Valladolid.

A la Agrupación Blindada Talavera número 13

Don Raul Lorenzo Moldes, del Distrito de Santiago.
Don Jacinto Pablogorran Bilbao, del Destacamento de Bilbao.
Don Jesús Maguregui Lecue, del Destacamento de Bilbao.
Don Jesús Pérez León, del Destacamento de Bilbao.
Don Jaime Núñez Seijas, del Distrito de Santiago.
Don Néstor Miguelez Fernández, del Distrito de Oviedo.
Don Francisco Blázquez Moreno, del Distrito de Córdoba.

A la Agrupación Blindada Alcántara número 15

Don José García Daza, del Distrito de Granada.
Don Oscar Alvarez Galdós, del Destacamento de Bilbao.
Don Juan Belamendia Arteaga, del Destacamento de Bilbao.
Don Javier Gondra Cirarda, del Destacamento de Bilbao.
Don Luis Elorriaga Zabala, del Destacamento de Bilbao.
Don César González Martínez, del Distrito de Oviedo.
Don Francisco Aguadero Martínez, del Distrito de Granada.

A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Don Gabriel Rodríguez Durán, del Distrito de Granada.
Don Valentín Plaza Martínez, del Destacamento de Bilbao.

Don José Fernández Ordóñez, del Distrito de Sevilla.
Don Antonio Villa Moreno, del Distrito de Sevilla.
Don Pedro García Torquemada, del Destacamento de Bilbao.

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Don Federico Giner Baixauli, del Distrito de Valencia.
Don José Escrivá Ramón, del Distrito de Valencia.
Don Miguel Parra Ortega, del Distrito de Valencia.
Don Florentino Montes Coto, del Distrito de Oviedo.

A la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14

Don Vicente Pérez Garcés, del Distrito de Valencia.
Don José Solá Viso, del Distrito de Santiago.
Don José Sánchez Ros, del Distrito de Sevilla.
Don Antonio Lorenzo Rodríguez, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Don José Ferrer Vañó, del Distrito de Valencia.
Don Fernando Pácheb Gutiérrez, del Distrito de Sevilla.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Don José Gesto Luaces, del Distrito de Santiago.
Don Higinio Francoy Atares, del Distrito de Salamanca.
Don Laudelino Villa Moteza, del Distrito de Oviedo.
Don Francisco García Cantera, del Destacamento de Bilbao.
Don Luis de Alba Petrosémolo, del Distrito de Granada.
Don Rafael Oyagüez Pajares, del Destacamento de Bilbao.
Don Angel González Lete, del Distrito de Oviedo.
Don Diego Davó Abellán, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero Blindado núm. II

Don Sixto Fernández Rodríguez, del Distrito de Oviedo.
Don Fernando Beltrán Díaz, del Distrito de Oviedo.
Don Francisco Gallinal Sánchez, del Distrito de Oviedo.
Don Juan Quirós Alvarez, del Distrito de Oviedo.

FORZOSOS

A la Agrupación Blindada España número 11

Don Germán Muñoz González, del Distrito de Oviedo.
Don Tomás Rojo Casares, del Destacamento de Bilbao.
Don David González Alvarez, del Distrito de Oviedo.
Don Honorato Díaz de Arcaya Díaz

de Otalora, del Destacamento de Bilbao.

Don Rafael García García, del Distrito de Sevilla.

A la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Don Bartolomé Luque Galán, del Distrito de Granada.

Don Mariano de Torres Rivademar, del Distrito de Santiago. Efectuará las prácticas en dos períodos bimestrales de verano correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1962 y 1963.

Don Jaime Crespo Alonso, del Distrito de Granada.

Don José del Campo Calabuig, del Distrito de Granada.

Don Ignacio Ruiz Fernández, del Destacamento de Bilbao.

VETERINARIA

VOLUNTARIOS

A la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitania General de Baleares

Don José García Ruiz, del Destacamento de Córdoba.

Don José Rico Lenza, del Distrito de Madrid.

A la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitania General de Canarias

Don Tomás García Virsella, del Distrito de Madrid.

Don Francisco del Olmo López, del Distrito de Zaragoza.

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Don Juan Tomás Lago, del Destacamento de León.

Al Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Don Federico Lozano Pastor, del Destacamento de Córdoba.

Don Martín Martínez García, del Destacamento de Córdoba.

Don Juan Delgado Abella, del Destacamento de León.

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Don Antonio Vizecaín Esteban, del Destacamento de León.

Don César Martín Romero, del Destacamento de León.

Don Arturo de la Fuente de Frutos, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Don Gabriel Ferriol Jordá, del Destacamento de León.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Don José Guevara Mateos, del Destacamento de León.

Don Luciano Sánchez García, del Destacamento de León.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Don Antonio Martínez Fernández, del Destacamento de León.

Don Pedro Bauza Vila, del Destacamento de León.

A la Agrupación de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don Ildelfonso Mateos Mateos, del Destacamento de León.

A la Agrupación de Trapas de Veterinaria Militar

Don Facundo Ramos Valentin, del Destacamento de Córdoba.

Don Francisco Vizcete Sánchez, del Destacamento de Córdoba.

FORZOSOS

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Don Antonio de Seras Chopard, del Destacamento de Córdoba.

Don Manuel Monforte Díez, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Don Hilarión del Cura García, del Distrito de Madrid.

A la Agrupación de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don Manuel Pradas García, del Destacamento de Córdoba.

AUTOMOVILISMO

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Automóviles para Ejército

Don Juan Ugalde Cirarda, del Destacamento de Bilbao.

Don José Aguirre Ormazza, del Destacamento de Bilbao.

Don Carlos Cortádi Domínguez, del Destacamento de Bilbao.

Al Parque Central de la Jefatura de Transportes

Don Agustín García Garmendia, del Destacamento de Bilbao.

Don Santiago Arana Isla, del Destacamento de Bilbao.

A la Escuela de Automovilismo del Ejército

Don José Díez Gómez, del Distrito de Salamanca.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Don José Aguillar Fernández, del Distrito de Granada.

Don Juan Villafruela Rangel, del Distrito de Sevilla.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Don Francisco Martínez Pérez, del Distrito de Sevilla.

Don Félix Rivas Perales, del Distrito de Sevilla.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31

Don Vicente Rodés Amorós, del Distrito de Valencia.

Don Mapuel González Río, del Distrito de Oviedo.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41

Don José Conde Ferradas, del Distrito de Santiago. Efectuará su incorporación el día 1 de mayo de 1962.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Don Arturo Gutiérrez Vilda, del Destacamento de Bilbao.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Juan de Torres Rivademar, del Distrito de Santiago. Efectuará las prácticas en dos períodos bimestrales de verano correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1962 y 1963.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» número 61

Don Jesús Cormeño Irisarry, del Distrito de Salamanca.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don José García López, del Destacamento de Bilbao.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71

Don Alfredo González Melendi, del Distrito de Oviedo.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Gallizia» número 81

Don Jesús Muruais Bao, del Distrito de Santiago.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91

Don Francisco Venta Ruisánchez, del Distrito de Oviedo.

FORZOSO

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Don Pedro Bellón Peinado, del Distrito de Granada.
Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de diciembre de 1961 (D. O. número 297), y con el fin de completar su servicio militar de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I) del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destina a las Unidades que se indican a los sargentos de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

Los sargentos destinados por la presente Orden efectuarán la incorporación a sus respectivas Unidades el día 1 de febrero próximo.

APARTADO PRIMERO

VOLUNTARIOS

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Sargento de complemento de Caballería D. Dionisio García Sesar, del Distrito de Valencia.

A la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Sargento de complemento de Caballería D. Aurelio Miguel Oiz, del Distrito de Salamanca.

A la Agrupación Blindada Talavera número 13

Sargento de complemento de Caballería D. Manuel González González, del Distrito de Santiago.

FORZOSOS

A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Sargento de complemento de Caballería D. Enrique Serrano Medina, del Distrito de Sevilla.

A la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Sargento de complemento de Caballería D. Jesús Torres Capperi, del Distrito de Santiago.

APARTADO SEGUNDO

VOLUNTARIOS

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Sargento de complemento de Caballería D. Jaime García Gutiérrez, del Distrito de Madrid.

FORZOSOS

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Huesca» número 52

Sargento de complemento de Caballería D. José Cabrillo Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Sargento de complemento de Caballería D. Julián González Hernández, del Distrito de Madrid.
Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería Sección de Costa, Cádiz, para jefe del Grupo de Estudios y Experiencias anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 279), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, don Manuel Molina Domínguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, don Angel Mateo de la Fuente, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, con doña María del Carmen Marcos Palomar.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Escala auxiliar.
En el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Dos de teniente auxiliar, plantilla eventual.

Documentación: Instancia y fich resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista guarnecedor don Vicente Gil Velasco, de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Antonio Ruiz Vicente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, hasta los sesenta años.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Quijano Manjón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Francisco González Roel, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista guarnecedor don José González Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Yedro González, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, hasta los sesenta y un años.

Brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador D. José Alvarez Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta y un años.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Luis de la Torre Verdier, que se encuentra en situación de «En expectativa de Servicios Civiles».



INGENIEROS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de Ingenieros de la misma Escala y Grupo que en la Escalilla del Arma de enero de 1961 se encuentren colocados con número anterior al 102.

Documentación: Instancia y fich resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido en Zamora el día 10 de enero de 1962 el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Nicolás Cordero Escribano, de la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de Zamora.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Passa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1962, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio Antonanzas de Diego, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275), y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros al alférez de igual Arma y Escala D. Francisco Meseguer Casañella, asignándole la antigüedad en dicho empleo de 1 de octubre de 1960, continuando en su actual destino del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

De director de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara,

para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 6 de enero de 1962, en la plaza de Burgos, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Julián González Gómez, de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 18 de enero de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Teniente coronel médico D. Francisco Loscertales Fontenla, del Hospital Militar de Sevilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Comandante médico D. Demetrio Arias Arias, de la Clínica Psiquiátrica Militar de Cienpuecos, a percibir desde 1 de enero de 1962.

A percibir desde 1 de febrero de 1962

Capitán médico D. Ramón Vázquez Casal, del Cuartel General de la División de Infantería «Galleja» núm. 81.
Teniente auxiliar D. Alonso Román García, de la Plana Mayor de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Camacho García, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Molina Santos, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Patrocinio García Esteban, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Julián Sánchez Pérez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Capitán médico D. Félix Jaime Martínez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Eugenio Cejudo Fernández, del Hospital Militar de Barcelona, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de enero de 1962

Capitán médico D. Enrique Sánchez Redón, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Salvador Luzón Cuesta, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. José Villalobos Cuadra, del Hospital Militar de Valencia.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Teniente médico D. José Verdegner Miquel, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, a percibir desde 1 de enero de 1960.

A percibir desde 1 de enero de 1962

Teniente médico D. Santiago Reig Gomis, del Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26, de Iñi.

Otro, D. José Ucar Lucas, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Ramón Gálvez Sánchez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Enrique Sánchez Rodríguez, en situación de colocado en Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante o sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Practicante de primera D. José Cortina Labad, del Hospital Militar de Huesca, a percibir desde 1 de enero de 1962.

A percibir desde 1 de febrero de 1962

Practicante de primera D. Félix Sancho Sanz, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Angel Gimeno Blasco, de la 223 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Benito Polo Miguel, del Alto Estado Mayor.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante o sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962

Practicante de segunda D. Ramón Miralles Sirvent, de la Clínica Psiquiátrica de San Baudillo de Llobregat.

Otro, D. Manuel Zanón Solís, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Bonifacio Heras Herrero, de la 2.ª Bandera Paracaidista de la Agrupación Aerotransportada.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1962

Practicante de segunda D. Faustino González Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Cesáreo Sendin Patiño, de la 3.ª Bandera Paracaidista de la Agrupación Aerotransportada.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Manuel Regueiro López, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962

Sargento D. Antonio Málaga Díaz, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Otro, D. José Castellanos Banús, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fontán Fresno, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962

Sargento D. Diego Cantón Jiménez, de la Compañía de Higiene de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ruiz Moreno, de la Compañía de Autoambulancias de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Miñán Aguilera, de la Compañía de Higiene de la 9.ª Región Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Manuel García Meléndez, en situación de reemplazo voluntario en Algeciras, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Gregorio Reina Cordón, en situación de reemplazo voluntario en Algeciras, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diarrio Oficial núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Marrero Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farneso, 4 de La Legión, con doña Carmen Brito Valdézquez.

Madrid, 16 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Se anuncian para ser cubiertas las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, de nueva creación.

Agrupación de Infantería Millán número 3 (Unidad de Operación Especial).—Una de segunda.

Agrupación de Infantería Zamora número 8 (Unidad de Operación Especial).—Una de segunda.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 14 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diarrio Oficial núm. 257), y Ordeh de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento D. Carlos Nevado Vargas, del Hospital Militar de Córdoba, con doña Araceli Beato Blanco.

Madrid, 14 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Queda sin efecto la publicación de la vacante de oficial médico de complemento para el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, anunciada por Orden de 16 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 265).

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente médico D. José Alvaro Hernández.



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1962, al coronel veterinario (E. A.) D. Antonio Morado Gómez, jefe de Veterinaria de la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber

pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril del mismo año (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel veterinario D. José de Pablo Lachos, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, con antigüedad de 17 de enero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante veterinario D. Modesto Blázquez Alvarez, de la Unidad de Veterinaria núm. 8, con antigüedad de 17 de enero de 1962, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A comandante

Capitán veterinario D. Epifanio Flores Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, con antigüedad de 17 de enero de 1962, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente veterinario D. Angel Santiago de la Calle, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, con antigüedad de 23 de agosto de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario (E. A.) D. Eugenio Sanz González, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Emilio Morillo-Velarde Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, dos trie-

nios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Pablo Aguilar Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 32, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Teniente veterinario (E. A.) D. César Rincón Sanz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Otro, D. Juan Morera Mínguez, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán veterinario (Escala activa) en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

* Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador D. Antonio Benítez Portalo, del 1.º Depósito de Serenales, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Prudencio Martínez López, del Batallón Chiclana núm. VI, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Fernando Andréu Gómez, disponible en la 8.ª Región Militar, hasta los sesenta y dos años.

Sargento especialista herrador don Primitivo García Martínez, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

La Orden de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 294), por la que se pasa-

ba a la situación de retirado por edad al brigada especialista herrador don Olegario Corcuera Ibarrola, queda modificada en el sentido de que la fecha que le corresponde pasar a dicha situación es la de 26 de diciembre de 1961 y no la de 23 de igual mes y año que figuraba.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUÍ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el soldado marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 Al-Eal Abjela Ben Abselan, núm. 1.942, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1955 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Angel Morales Monserrat, con antigüedad de 4 de

noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Artillería

Coronel, activo, D. Federico Mercader Gómez, con antigüedad de 20 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Intendencia

Coronel, activo, D. Bartolomé Sampol Antich, con antigüedad de 21 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Antonio Ros Ruiz, con antigüedad de 27 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 9.600 PÉSETAS, TAMBIÉN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Estado Mayor

General de Brigada, activo, D. Inigo de Arteaga y Palguera, con antigüedad de 26 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel García Reina, con antigüedad de 16 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Ruiz Nuño, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante, activo, D. Juan Hilario López, con antigüedad de 24 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 25 de febrero de 1958 (D. O. núm. 52), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Comandante, activo, D. Juan Chica Bernal, con antigüedad de 3 de noviembre de 1961, a partir de 1 de di-

ciembre de 1961. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante (E. C.), activo, D. Pedro Gallego Fernández, con antigüedad de 6 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro Cerón Vargas, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán auxiliar, activo, D. Emilio Rodríguez Moreno, con antigüedad de 10 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Capitán auxiliar, activo, D. Dionisio Jimeno Tomás, con antigüedad de 11 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Diego Gómez González, con antigüedad de 27 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Antonio Ramírez Luque, con antigüedad de 29 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Queda rectificada la Orden de 27 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 277), en el sentido de que su segundo apellido es el que ahora se consigna, quedando subsistentes los demás términos de la anterior concesión.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Gerardo Gil Gorráiz, con antigüedad de 14 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Francisco Vargas Moral, con antigüedad de 21 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Luciano Mojarro Álvarez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Diego Castro Ruiz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. José Rodríguez Álvarez, con antigüedad de 13 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel (Servicios Civiles) don José Espiga Marcos, con antigüedad de 5 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro Cerrón Rodríguez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Artillería

Coronel del S. E. M., activo, don Emilio Villaescusa Quilis, con antigüedad de 24 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante (E. C.), activo, D. Jesús San José Ruiz, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Cid González, con antigüedad de 2 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Carlos Delgado Caracul, con antigüedad de 31 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Teniente de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Hernando Valdés Álvarez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Jaime Lemaur Busquets, con antigüedad de 22 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Baltasar Belenguier Molina, con antigüedad de 12 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Salvador Navarro Rivas, con antigüedad de 6 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Muñados de Guerra por la Patria

Capitán D. Francisco Guarrero Prieto, con antigüedad de 6 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Muñados.

Sanidad Militar

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Palma Arroyo, con antigüedad de 2 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Antonio Gómez López, con antigüedad de 26 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Urbano Holgado González, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1948, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1934 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1938 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1938 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Juan Alvarez Flores, con antigüedad de 6 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Germán Agreda Ruiz, con antigüedad de 18 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 23 de enero de 1959 (D. O. núm. 30), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Capitán, activo, D. José Sánchez Campos, con antigüedad de 18 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Salinas Vegazo, con antigüedad de 25 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Agustín Martínez Molina, con antigüedad de 13 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Sebastián Sánchez Pérez, con antigüedad de 18 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la

Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Capitán, activo, D. Salvador Valdeñebro Muñoz, con antigüedad de 19 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Izquierdo Barrios, con antigüedad de 2 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 30 de septiembre de 1958 (D. O. número 231), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Teniente coronel, activo, D. Luis Miranda Beutell, con antigüedad de 25 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 2 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 257), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Teniente coronel del S. E. M., activo, D. José Pérez-Inigo Martínez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Vicente García-Delgado Díaz, con antigüedad de 12 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante (Servicios Civiles) don Fernando Valdivielso Torrent, con antigüedad de 2 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Joaquín Moreno Manzano, con antigüedad de 13 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Salvador González-Pola Vega, con antigüedad de 2 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Payeras Company, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Simón Ojalvo González, con antigüedad de 24 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Tomás Fernández de Leceta y López de Munain, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Capitán (Servicios Civiles) D. Fernando Burgués Fernández, con antigüedad de 5 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. Marciano Simón Gómez, con antigüedad de 18 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán, reserva, D. Antonio Ampiado Burguño, con antigüedad de 24 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, reserva, D. Arsenio Masip Planas, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Juan Benitez Alonso, con antigüedad de 8 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Capitán, reserva, D. Juan Alemany Ripoll, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Especialistas

Alférez, activo, D. Antonio López González, con antigüedad de 22 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Luis Torres Romano, con antigüedad de 2 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Rafael Haro Martínez, con antigüedad de 19 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Salvador Escandell Cortés, con antigüedad de 25 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán, activo, D. Francisco Mata Rublo, con antigüedad de 5 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Eduardo Eiras Núñez, con antigüedad de 8 de octu-

bre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Francisco Díaz de Arcaya Verastegui, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Intendencia

Capitán, activo, D. Germán Clemente Martínez, con antigüedad de 7 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Arigel Marín Sánchez, con antigüedad de 1 de marzo de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Benedicto Málaga García, con antigüedad de 1 de noviembre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. David Soto Fernández, con antigüedad de 22 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Isidro Muga Salazar, con antigüedad de 9 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Florencio Callejo Díez, con antigüedad de 17 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán D. Armando Fernández de la Riva, con antigüedad de 19 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán D. Cristóbal Fernández Macías, con antigüedad de 10 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Emilio Recoder Clavell, con antigüedad de 5 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Mariano Saiz Hernández, con antigüedad de 11 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Gumersindo Gutiérrez Sáez, con antigüedad de 16 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Paulino Yuste Navarro, con antigüedad de 9 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Músicas Militares

Capitán director, activo, D. Pedro Gámez Laserna, con antigüedad de 22 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Higinio Encinas Cueto, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Rodríguez Moreno-Medina, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Ordóñez Almagro, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julián López Pérez, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José María Mana y Ruiz del Portal, con antigüedad de 25 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Jesús Vaca y de Arrazola, con antigüedad de 20 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Ingenieros Navales

Coronel, activo, D. Manuel Bescoés Lasierra, con antigüedad de 27 de septiembre de 1960, a partir de 1 de

junio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde, con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. José Pagés García, con antigüedad de 22 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Alférez de navío, activo, D. Antonio Jorquera Egea, con antigüedad de 18 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Fernando Pérez Ortiz, con antigüedad de 27 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, reserva, D. Andrés Broncano Peña, con antigüedad de 10 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Joaquín Rodríguez Vilasero, con antigüedad de 2 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas de la Armada

Teniente, activo, D. Gonzalo Ares Martínez, con antigüedad de 8 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Antonio Albarrán Marzal, con antigüedad de 15 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solictud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Intervención

Comandante, activo, D. Camilo Molins Ristori, con antigüedad de 7 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Coronel (S. T.), activo, D. Angel Bravo Alabau, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Capitán (S. V.), activo, D. Justo Pérez Morales, con antigüedad de 30 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Intendencia.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Valverde Gómez, con antigüedad de 21 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Especialistas

Capitán mecánico motorista, activo, D. Julio Hernando Castro, con antigüedad de 20 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Capitán mecánico motorista, activo, D. Ernesto García Gallard, con antigüedad de 24 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Teniente mecánico motorista, activo, D. Maximiano Tena Ramírez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Teniente mecánico motorista, activo, D. Antonio Mañas Góngora, con antigüedad de 14 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante (S. V.), activo, D. Claudio Temprano Vidal, con antigüedad de 22 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Manuel López Manteola, con antigüedad de 4 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente (S. T.), activo, D. Victoriano Martín Madueño, con antigüedad de 15 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente (S. T.), activo, D. Jesús Manuel Llorente Castro, con antigüedad de 5 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Intendencia.

Capitán, activo, D. Ricardo Palacio Arias, con antigüedad de 2 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica. Queda rectificada la Orden de 23 de enero de 1959 (D. O. núm. 30), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Especialistas

Teniente mecánico motorista, activo, D. Mario Lamarca Berzosa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 6/1962, sobre mecanización de la contabilidad de gastos públicos.

Transcurridos cincuenta años desde la promulgación de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de uno de julio de mil novecientos once, que regula fundamentalmente la administración de fondos del Estado y su contabilidad, no puede ignorarse que la evolución de las estructuras económicas y administrativas durante este período ha determinado ineludiblemente una insuficiencia en el precepto legal

básico, cuya revisión viene constituyendo, para el Ministerio de Hacienda, un objetivo esencial. La tarea de esta revisión ha sido ya acometida por el Departamento, aun cuando haya de transcurrir algún tiempo, dada su importancia y complejidad, antes de presentar el resultado del trabajo en un nuevo texto de la Ley de Administración y Contabilidad.

No obstante, es urgente e imprescindible iniciar la reorganización de la Contabilidad del Estado, basándose en las posibilidades de modernas máquinas de contabilidad que permiten realizar mejoras en la utilización de los datos y obtención de resultados, pro-

porcionar una rápida información con absoluta garantía de exactitud, prescindir de trámites innecesarios y facilitar el análisis estadístico económico que debe hoy seguir a todo sistema de contabilidad.

La modificación de preceptos legales a que obliga la mecanización de los servicios de contabilidad no ha de constituir, todavía, una solución definitiva, ya que la experiencia obtenida en el primer período de implantación aconsejará el sistema final que deba reflejarse en el texto de la nueva Ley en estudio.

Además, la reorganización ha de implantarse en etapas sucesi-

vas, y por el momento sólo afecta a la Contabilidad de los Gastos Públicos y a la realización de los pagos: en su día seguirá la de Rentas Públicas, Patrimonio y demás sectores de la Contabilidad Pública.

A la necesidad de modificación de ciertos preceptos legales y al carácter de urgencia de la reorganización de la Contabilidad del Estado de que se ha hecho mérito, responde la autorización concedida al Gobierno en el artículo 25 de la Ley de Presupuestos, de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, de la que se hace solamente uso parcial en el presente Decreto, que afecta exclusivamente a la expresada rama de los Gastos Públicos y a su realización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — Haciendo uso parcial de la autorización contenida en el artículo 25 de la Ley 85/61, de veintitrés de diciembre, las normas a que se habrá de ajustar la Contabilidad de los Gastos Públicos en lo sucesivo y hasta la promulgación de un nuevo texto de la Ley de Administración y Contabilidad, serán las siguientes:

Primera. A partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, las Cuentas de Gastos Públicos a que se refiere el artículo 76 de la Ley de uno de julio de mil novecientos once expresarán por conceptos presupuestarios los créditos concedidos, los gastos autorizados, las disposiciones realizadas, las obligaciones contraídas y las órdenes de pago expedidas contra las Cajas del Tesoro; en consecuencia, dejarán de comprender los pagos y reintegros, que lucirán en las Cuentas de Tesorería.

Segunda. La Contabilidad de Gastos Públicos, tanto en lo que afecta a las Obligaciones Genera-

les del Estado como en cuanto se refiere a las Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, será función de los Servicios de la Ordenación General de Pagos, sin perjuicio de las facultades ordenadoras que competen a la Ordenación Central de Pagos Civiles por todas las Obligaciones Generales y por las de los Departamentos Ministeriales de tal carácter, a las respectivas Ordenaciones Militares de los Ministerios de Ejército, Marina y Aire y a los Delegados de una y otras.

Tercera. Las Cuentas de Gastos Públicos de cada mes reflejarán todas las operaciones de las que se haya tomado razón con cargo al Presupuesto de Gastos. Las operaciones que no pudieran contabilizarse dentro del año lo serán en la cuenta definitiva, que, cerrada el día treinta y uno de marzo, comprenderá las autorizaciones y disposiciones que hayan sido aprobadas hasta el treinta y uno de diciembre anterior, y que habrán de ser necesariamente contabilizadas dentro del mes de enero precedente, y las obligaciones contraídas y los pagos ordenados hasta el cierre de la Cuenta, siempre que las adquisiciones, construcciones y servicios en general se hayan realizado asimismo antes del treinta y uno de diciembre, fecha de extinción de la vigencia de los créditos presupuestados según el artículo 44 de la Ley de uno de julio de mil novecientos once, conforme al que se anularán de modo expreso los excedentes de los créditos presupuestados sobre las obligaciones contraídas, sin perjuicio de la permanencia de los créditos autorizados por la Ley.

Cuarta. Independientemente de la Cuenta de Gastos Públicos a que se refieren las anteriores normas, se llevará también cuenta global con referencia a cada ejercicio presupuestario, por las obligaciones contraídas e y o s mandamientos de pago se hallen pendientes de expedición en fin de marzo de cada año.

Quinta. Las certificaciones de existencia de créditos a que se re-

fiere la Ley de diecinueve de marzo de mil novecientos doce serán expedidas en lo sucesivo por las Secciones de Contabilidad de los respectivos Ministerios.

Sexta. Respecto de aquellas Secciones del Presupuesto de Gastos cuya contabilidad quede mecanizada y centralizada, dejará de rendirse la Cuenta de Consignaciones a que se refiere el artículo 76 de la Ley de uno de julio de mil novecientos once.

Séptima. Las cuentas se seguirán rindiendo mensualmente al Tribunal de Cuentas del Reino, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Artículo segundo. — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderán modificados en el mismo sentido los preceptos del Reglamento de las Ordenaciones de Pagos, de veinticuatro de mayo de mil ochocientos noventa y uno, que hagan referencia a la Contabilidad y Cuentas de Gastos Públicos, quedando suprimida la Cuenta de Presupuestos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Exclusivamente durante el ejercicio de 1962, las Cuentas de Gastos Públicos que rindan las Ordenaciones de Pagos de los Departamentos Militares podrán reflejar solamente, por capítulos, artículos y servicios, los créditos presupuestados, las obligaciones contraídas y los pagos ordenados.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministro de Hacienda se dictarán las normas aclaratorias y complementarias que sean precisas para la mejor y más fiel ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

(Del B. O. del E. n.º 17, de 1962.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Vista la instancia cursada a la Comisión Mixta de Servicios Civiles por el capitán de Artillería con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 D. Luis de la Torre Verdier, en súplica de que le sea asignado el destino civil del Ministerio de Agricultura, en la Subdirección del Patronato Forestal del Estado, en la plaza de Málaga, convocado en Orden de esta Presidencia de 31 de octubre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 265), que solicitó a su debido tiempo; comprobado el derecho que le asiste por haber sido convocado para su empleo, y haber sido otorgado indebidamente al comandante de Infantería, con destino actual en la Agrupación de Infantería Aragón número 17, D. José Redondo Torres, en Orden de 19 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Esta-

do» núm. 311), se rectifica esta Orden en el sentido de asignar dicho destino al referido capitán y quedar sin efecto el otorgado al citado jefe de la misma.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Exemos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre último, para proveer dos plazas de médico, vacantes en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara, Esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra D. José Alvaro Hernández y al licenciado en Medicina y Cirugía D. Antonio Sánchez Martín, que percibirán el sueldo anual y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 17, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Subasta de ganado

A las once horas del día 26 del mes de enero actual serán vendidos en pública subasta seis caballos de desecho en el Acuartelamiento de la 5.ª Unidad, sito en El Pardo, siendo

por cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

El Pardo, 13 de enero de 1962.

Núm. 42

P. 2.-2 a.

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por conducto directo, dos televisores.

Los señores industriales a quienes interese pueden obtener informes necesarios en este Gobierno Militar.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del corriente mes.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 15 de enero de 1962.

Núm 44

P. 2.-2

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Aprobado con carácter provisional por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. número 297) el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, y publicado éste en Apéndice núm. 3 de la «Colección Legislativa» el día 30 de diciembre de 1961, en breve se pondrá a la venta en este DIARIO OFICIAL el folleto conteniendo el referido Reglamento con la Ley y Orden aprobatorias del mismo así como formularios de instancias, documentos e instrucciones. El precio del ejemplar será fijado oportunamente, y en evitación de aglomeración de peticiones se ruega formulen sus pedidos a este DIARIO OFICIAL con el fin de llevar un riguroso orden de prelación.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

| | |
|--|----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 72,50 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 60,00 » |
| A la Colección Legislativa | 12,50 » |

PARTICULARES (semestre)

| | |
|--|-----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 145,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 120,00 » |
| A la Colección Legislativa | 25,00 » |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 2,00 » |
| Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas | 2,00 » |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201) o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan deseado recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.